



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00439-00

Bogotá D.C. 3 AGO. 2023

RADICACIÓN: 2021 - 00439
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR C-1

En conocimiento de las partes la comunicación allegada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – D.I.A.N., visible en archivo 009 antecede.

En virtud de lo informado por la entidad en cita, y lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 465 del C. G. P., el Juzgado DISPONE:

- 1.- **RECONOCER** a la nación dentro del presente proceso.
- 2.- **TENER** en cuenta la deuda fiscal a favor de la nación y a cargo de ASOCIACIÓN GREMIAL DE RECICLADORES RECICLANDO POR SIEMPRE ESP.
- 3.- **LIBRAR** por Secretaría comunicación a la entidad arriba referida acusando su recibo

AFTM

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

-3-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
082 4 AGO. 2023
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO